

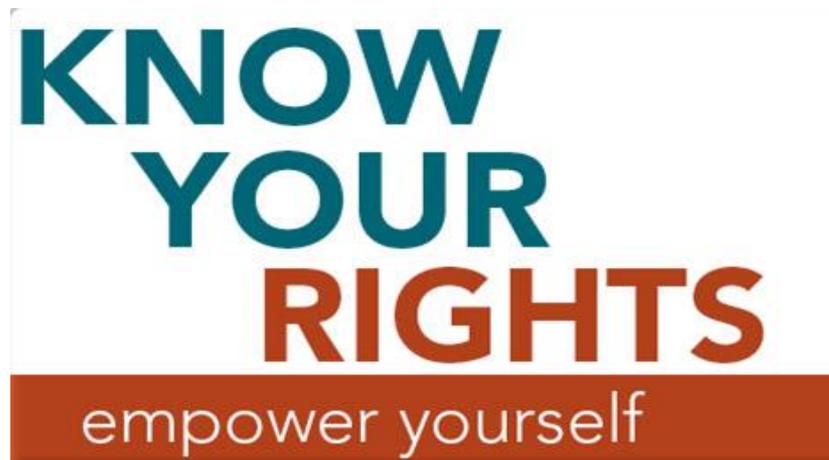
Empodérese y “Conozca sus Derechos”

2017



Metas para Hoy

1. Entender la situación actual sobre el terreno
2. Entender sus derechos en caso que se encuentre con oficiales de inmigración
3. Entender lo que puede hacer para prepararse a sí mismo y a su familia
4. Saber a dónde ir para obtener ayuda



Ordenes Ejecutivas

El presidente puede crear reglas llamadas ordenes ejecutivas

¿Quién ha oído hablar de las órdenes ejecutivas de inmigración del Presidente Trump?

¿Sabe lo que dicen?



Ordenes Ejecutivas - DACA

- 5 de septiembre del 2017: El Presidente Trump anuncio que los inmigrantes ya no pueden aplicar para el programa de DACA. Lo individuos que tengan DACA serán considerados ilegales en este país y estará en riesgo de ser deportados cuando expire el programa
- Este programa fue empezado bajo el mandato del Presidente Obama y ayudo a 800,000 jóvenes proveyéndoles permisos de trabajo y protección en contra de la deportación

En Massachusetts hay 7,934 personas que han recibido DACA y se verán impactadas



Ordenes Ejecutivas - DACA

Si tiene DACA:

- A las personas que tengan DACA se les permitirá retener el periodo de acción diferida y sus documentos de autorización de empleo – EAD (permiso de trabajo) hasta que expiren, al menos que sean revocados o terminados. Los beneficios de DACA son generalmente validos por dos años a partir de la fecha de emisión
- USCIS (United States Citizenship and Immigration Services) rechazara todas las solicitudes para renovar DACA al igual que aplicaciones asociadas con un EAD (permiso de trabajo) que se hayan solicitado después del 5 de octubre del 2017
- Si su DACA o permiso de trabajo (EAD) están programados para expirar entre el 5 de septiembre del 2017 y el 5 de marzo del 2018 puede ser elegible para renovar el permiso si hace la solicitud antes del 5 de octubre del 2017
- Después del 5 de octubre del 2017, USCIS no aceptara ninguna aplicación relacionada con DACA o con renovación de permisos de trabajo

El Congreso todavía puede pasar legislación para reincorporar DACA o alguna otra reforma migratoria.

Ordenes Ejecutivas - DACA

Si tiene DACA:

- Tiene el derecho de trabajar legalmente hasta la fecha en la que expire su permiso
- Su numero de seguro social (SSN) es valido de por vida inclusive cuando su permiso de trabajo y aprobación de DACA se vence
- Si todavía no lo ha hecho, aplique para obtener un numero de seguro social (SSN) mientras tenga DACA y permiso de trabajo que sean validos. Puede usar su numero de seguro social (SSN) para motivos educativos, banco y vivienda al igual que otros propósitos que no sean relacionados con empleo
- A partir del 5 de septiembre del 2017 USCIS ya no aprobara ninguna aplicación nueva de permisos de viaje (advance parole) asociados con el programa de DACA. Si su permiso de viaje fue aprobado, hable con un abogado para discutir los riesgos de viajar fuera de los Estados Unidos
- Siga las noticias cuidadosamente y acuda a fuentes confiables para encontrar mas información. No sea victima de estafas relacionadas con nuevas tarifas o pagos al igual que información falsa acerca de DACA

Executive Orders - DACA

- September 5, 2017: President Trump announced that immigrants can no longer apply for DACA. Individuals who have DACA, once it expires, are considered to be in the country illegally and are at risk of deportation
- This program had been started under President Obama and had helped 800,000 young immigrants by providing them with work permits and relief from deportation

Massachusetts has
7,934 people who
have received DACA
and will be impacted



Ordenes Ejecutivas del Presidente Trump:

Enero 2017

- Construir un muro entre México y Estados Unidos
- Mas policías en la frontera y agentes de ICE
- Mas cooperación entre la policía y ICE



Memorandos del Departamento de Seguridad Nacional (DHS)

Algunas personas son una prioridad para ser deportados:

- Personas indocumentadas que tienen ordenes de deportación previas
- Esto incluye a personas que fueron arrestadas por ICE y fueron liberadas pero no fueron a la cita con la corte, inclusive si fue hace muchos años
- Personas que son un riesgo a la seguridad publica
- Personas con ofensas o cargos criminales
- Personas que han “abusado” de cualquier programa relacionado con beneficios públicos con una agencia gubernamental como lo son las licencias de conducir



Órdenes Ejecutivas del Presidente Trump

- Restringe la entrada a inmigrantes de 6 países mayormente Musulmanes por al menos 90 días.
- Restringe la entrada de refugiados de todos los países por 120 días.



Protestas y Demandas



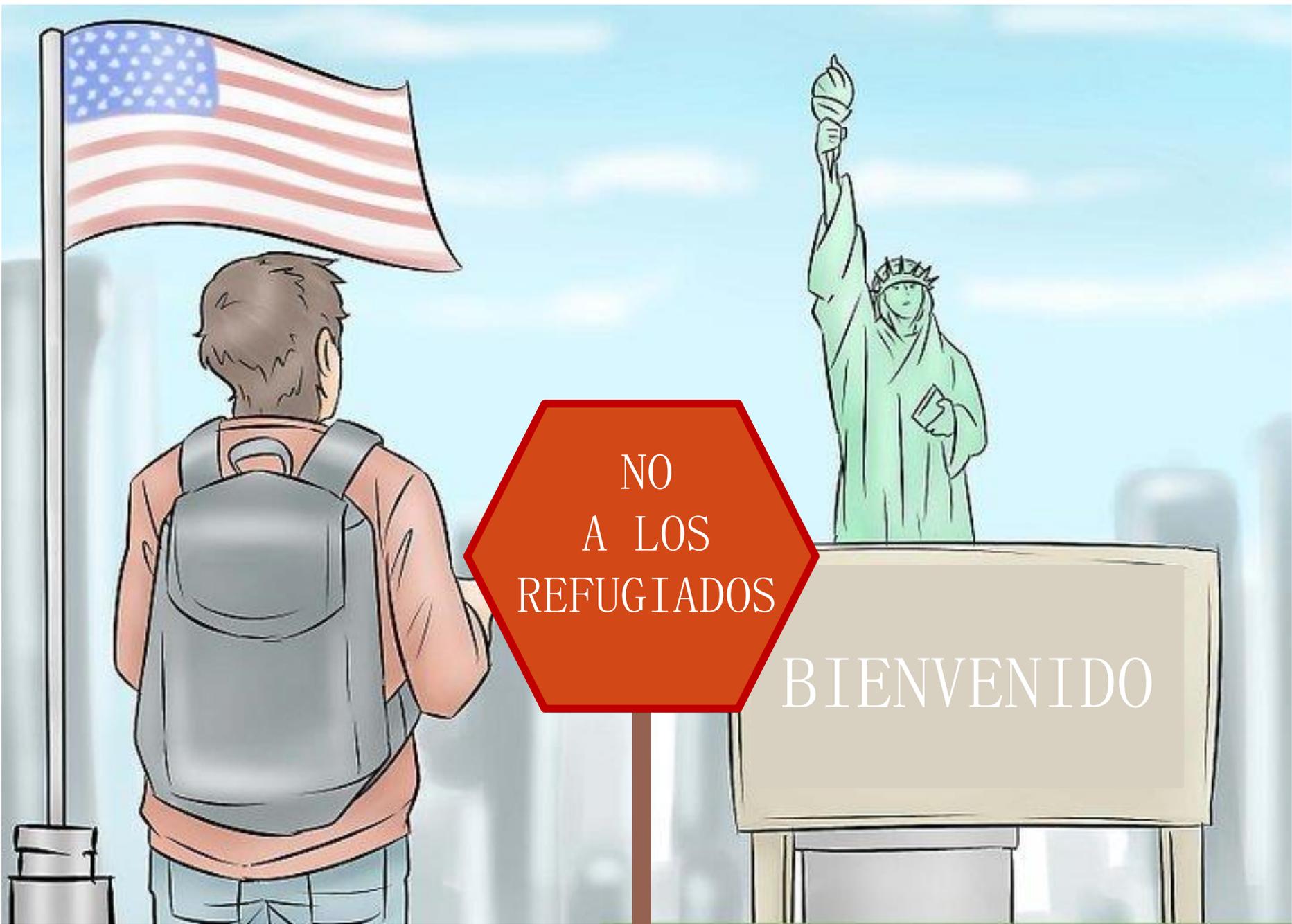
Executive Orders

29 de junio del 2017 – Decisión de la Corte Suprema

A las personas de 6 países mayormente Musulmanes y refugiados de todos los países no se les permitirá la entrada a los Estados Unidos de 90 a 120 días **a menos que:**

- Tengan una relación cercana con un familiar en los Estados Unidos
- Vayan a la universidad, tengan una oferta de trabajo o tengan una invitación para dar una clase/conferencia

No sabemos que es lo que vaya a pasar después de estos periodos de tiempo, **o sea que por favor manténgase informado**



NO
A LOS
REFUGIADOS

BIENVENIDO

Ordenes Ejecutivas

Hable con un abogado si quiere viajar y es de uno de los siguientes seis países (Sudán, Siria, Yemen, Irán, Somalia y Libia)

Lo que tiene que hacer si tiene un encuentro con un abogado de inmigración



Todos Tienen Derechos

Todo el mundo en América tiene derechos.

Todos os Estados Unidos têm direitos.

በአሜሪካ ያለ ሁሉም ሰው መብት አለው.

美國的每個人都有權利。

Tout moun nan Amerik gen dwa.

لكل شخص في أمريكا حقوق.

Qof kasta oo ku nool Mareykanka wuxuu leeyahay xuquuq.

Tout le monde en Amérique a des droits.



Todos Tienen Derechos

¿Que es lo que debo de hacer si me confronta un oficial de inmigración?



Depende de su estatus migratorio



Todos Tienen Derechos

Si tiene estatus migratorio (green card, TPS, aplicación de asilo) tal vez quiera enseñar su identificación para demostrar que está aquí legalmente.

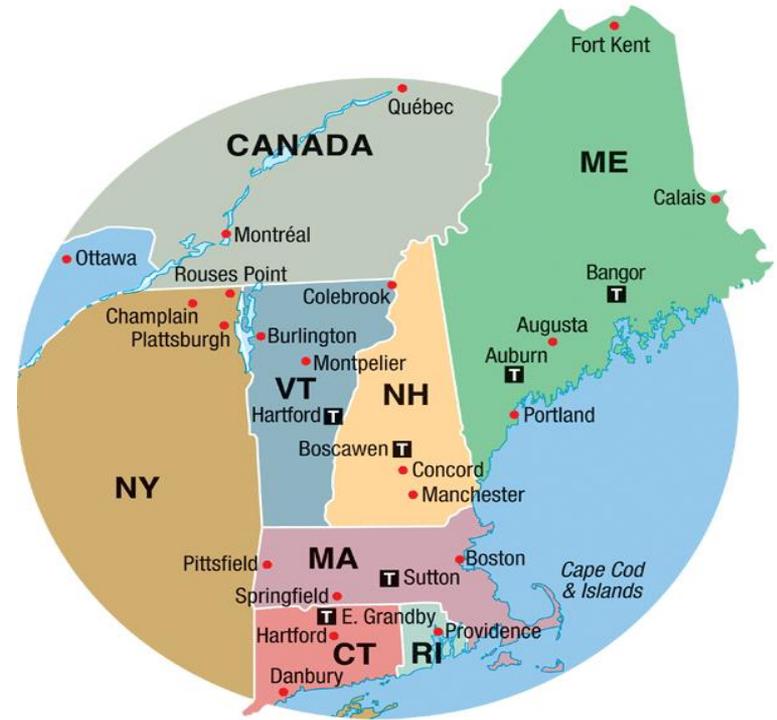


Si no tiene estatus migratorio, puede guardar silencio y no enseñar ninguna identificación hasta que hable con un abogado.



Estados Acercanos

- A menudo ICE instala estaciones de revisión en carreteras y calles a 100 millas de la frontera de los Estados Unidos en México y Canadá
- Esto significa que existe la posibilidad que lo paren agentes de inmigración en Nueva York, Vermont, Maine y **NEW HAMPSHIRE**
- Si no tiene estatus migratorio, es recomendable que evite viajar a estos estados



Si Tiene una Confrontación con un Agente de Inmigración, Acuérdesese que:

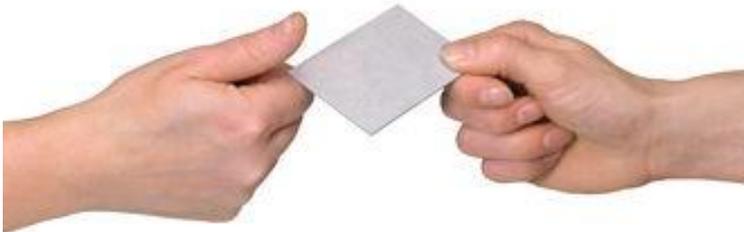
- Tiene derecho a guardar silencio:
 - Esto significa que tiene el derecho a no contestar ninguna pregunta
- Tiene derecho a ver una orden de arresto
- Tiene derecho a hablar con un abogado
- Tiene derecho a hacer una llamada

SOLAMENTE aquellas personas que son ciudadano(a)s no pueden ser deportadas

Sus Derechos si se Confronta con un Abogado de Inmigración

- Si sus derechos son violados, tal vez pueda usar esta información para ayudar a su caso. Hable con un abogado.
- No mienta
- No muestre papeles falsos
- Es mejor decir “deseo permanecer callado” a mentir

Ensene su tarjeta de Conozca sus Derechos



 **KNOW YOUR RIGHTS!**

If you are stopped by immigration or the police:

- ✓ Hand this card to the officer, and remain silent.
- ✓ The card explains that you are exercising your right to refuse to answer any questions until you have talked with a lawyer.

To: Immigration or Other Officer
Right now I am choosing to exercise my legal rights.

- I will remain **silent**, and I refuse to answer your questions.
- If I am detained, I have the right to contact an attorney **immediately**.
- I refuse to sign anything without advice from an attorney.

Thank you.

Si ICE Llega a su Casa

Tiene derecho a:

- No abrir la puerta
- Deslizar su tarjeta de “Conozca sus Derechos” debajo de la puerta o mostrarla por la ventana
- Llamar a un amigo o familiar que sea Ciudadano Americano para dejarles saber lo que esta pasando
- Háblele a un abogado de inmigración



Pida si ICE tiene una orden firmado por un juez y ponerlo debajo de la puerta

Drama: La Historia de Ana

Ana es una mujer indocumentada de El Salvador. Ella escucha un golpe en la puerta.

Ana: ¿Quién está allí?

Oficiales: Somos oficiales. Estamos buscando a María Martínez.

Ana: No conozco a María.

Oficiales: ¿Como se llama? Por favor abra la puerta para que podamos ver si es María Martínez.

- ¿Cuales son los derechos de Ana?
- ¿Tienen derecho los oficiales a entrar a la casa de Ana?

<https://www.youtube.com/watch?v=bew4Ff5UUJQ>

Orden de Busqueda

¿Cuándo puede entrar ICE a mi casa?

Cuando hay una orden de cateo que tenga

su nombre

Y

la firma de un juez

Orden de Cateo

X Su nombre

In authentic state in How art in out in of pointing to the authentic: makes state in your the How the to How state in

How the to state out art serve issues in evaluate to the state in in evaluate state in state to How the

In authentic state in How art in out in of pointing to the authentic: makes state in your the How the to How state in

How the to state out art serve issues in evaluate to the state in in evaluate state in state to How the

X El Juez

Su nombre

Orden Judicial – Firmada por un Juez

UNITED STATES DISTRICT COURT

NORTHERN DISTRICT OF IOWA

In the Matter of the Search of
(Name, address or brief description of person, property or premises to be searched)
 Agriprocessors, Incorporated and/or Nevel Properties,
 Corporation with complete description of premises to be
 searched incorporated in Attachment 1

APPLICATION AND AFFIDAVIT
 FOR SEARCH WARRANT

Case Number: 08-MJ-110

RECEIVED
 U.S. DISTRICT COURT
 NORTHERN DISTRICT OF IOWA
 2008 MAY 12 AM 9:10
 CEDAR RAPIDS HOODS. OFFICE

I, Senior Special Agent David Hoagland being duly sworn, depose and say
 I am a(n) Senior Special Agent and have reason to believe
Official Title

that on the person of or on the property or premises known as (name, description and/or location)
 Agriprocessors, Incorporated and/or Nevel Properties, Corporation with complete description of premises to be searched
 incorporated in Attachment 1

in the Northern District of Iowa
 there is now concealed a certain person or property, namely (describe the person or property to be seized)
See Attachment 2

which is (state one or more bases for search and seizure set forth under Rule 41(c) of the Federal Rules of Criminal Procedure)
 contraband, property that constitutes evidence of the commission of a criminal offense; and property designed or intended
 for use or which is or has been used as the means of committing a criminal offense.

concerning a violation of Title 8 & 18 & 42 United States code, Section(s) 1324, 1326 & 1546, 1015, 1028A & 408
 The facts to support a finding of probable cause are as follows:
See attached Affidavit

Continued on the attached sheet and made a part hereof: Yes No

[Signature]
 Signature of Affiant

Sworn to before me and subscribed in my presence,
May 9, 2008
 Date

at Cedar Rapids IA
 City State

Jon Stuart Scores Magistrate
 Name of Judge Title of Judge

[Signature]
 Signature of Judge

Orden de Detención - No firmada por un juez

U.S. DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY Warrant for Arrest of Alien

File No. [REDACTED]

Date: 02/24/2017

To: Any immigration officer authorized pursuant to sections 236 and 287 of the Immigration and Nationality Act and part 287 of title 8, Code of Federal Regulations, to serve warrants of arrest for immigration violations

I have determined that there is probable cause to believe that [REDACTED] is removable from the United States. This determination is based upon:

- the execution of a charging document to initiate removal proceedings against the subject;
- the pendency of ongoing removal proceedings against the subject;
- the failure to establish admissibility subsequent to deferred inspection;
- biometric confirmation of the subject's identity and a records check of federal databases that affirmatively indicate, by themselves or in addition to other reliable information, that the subject either lacks immigration status or notwithstanding such status is removable under U.S. immigration law; and/or
- statements made voluntarily by the subject to an immigration officer and/or other reliable evidence that affirmatively indicate the subject either lacks immigration status or notwithstanding such status is removable under U.S. immigration law.

YOU ARE COMMANDED to arrest and take into custody for removal proceedings under the Immigration and Nationality Act, the above-named alien.

(Signature of Authorized Immigration Officer)

[REDACTED]

(Printed Name and Title of Authorized Immigration Officer)

Certificate of Service

I hereby certify that the Warrant for Arrest of Alien was served by me at _____ (Location)

on _____ (Name of Alien) on _____ (Date of Service), and the contents of this

Dramatizacion: ICE en su Casa

- **ICE:** [tocan la puerta] Habla la puerta – necesitamos hablar con usted!
- **Persona:** ¿Orden judicial?
- **ICE:** Solamente le queremos hacer unas preguntas. Por favor abra la puerta, es importante que hablemos con usted.
- **Persona:** No voy a abrir la puerta si no tiene una orden judicial.
- **ICE: Mire,** solamente necesitamos hacerle unas preguntas. ¿Como se llama?
- **Persona:** No voy a abrir la puerta sin una orden judicial firmada por un juez [Deslice su tarjeta roja bajo la puerta]

Si lo paran al ir manejando



Tiene derecho a mandar silencio.

El guardar silencio no significa que no será arrestado pero es su derecho no darle ninguna información a ICE que pueda ser usada en su contra.

Mantenga la calma y no corra o resista el arresto. Mantenga sus manos visibles en donde el oficial las pueda ver.

Tiene derecho a preguntar si esta bajo arresto o si es libre de irse.

Si es libre de irse debería de decir que se va a ir.

Tiene derecho a rehusarse a dar sus huellas a ICE.



Redada en su lugar de trabajo

Cuales son sus derechos si le piden que forme una fila de acuerdo a sus estatus migratorio?



Tiene derecho a:

- No contestar
- Pararse silenciosamente en medio del cuarto.
- No le de ninguna información personal a los oficiales
- A no pararse en la fila porque tiene el derecho a guardar silencio

Tiene derecho a no comunicar información de ninguna manera.

Dramatizacion: Historia de Miguel

Miguel es indocumentado. Un día un agente de ICE lo paro cuando estaba esperando el autobús.

Oficial: ¿Cual es su nombre? Por favor muéstreme su identificación.

Miguel: Deseo guardar silencio.

Oficial: Necesito tomarle sus huellas.

Miguel: ¿Tengo derecho a no darle mis huellas. Estoy bajo arresto?

Oficial: No, no esta bajo arresto.

Miguel: Entonces me voy a ir. [se retira de manera calmada]

Esté Preparado: Por Si Acaso

- Memorice un numero de teléfono importante de un amigo o familiar y un abogado para llamar
- Si no tiene un estatus, considere dónde guardar documentos de identificación extranjeros como pasaporte, licencia de conducir, tarjeta de identificación nacional, etc.
 - Su pasaporte es suficiente evidencia para que *ICE* pruebe identidad y condición de extranjero – quién es usted y de dónde es usted
- Hable con un amigo o miembro de la familia que tiene estatus legal en los Estados Unidos de como acceder dinero para pagar una fianza de inmigración para Usted si Usted está detenido

Esté Preparado: Por Si Acaso

- Mantenga documentos importantes tales como certificado(s) de nacimiento de los niños, expedientes médicos, cheques de pago y facturas de servicios públicos en un lugar seguro en casa
- Asegúrese de que toda la información y los contactos de emergencia estén al día en la Escuela(s), incluyendo quién puede y no puede recoger a sus hijos.
- Considere si usted quiere registrar el nacimiento de cualquier hijo que nació en los Estados Unidos con su propio consulado
- Considere si usted quiere obtener pasaportes americanos si sus hijos nacieron aquí o una pasaporte de su país de nacimiento. Considere si usted quiere hablar con la oficina de su consulado para asistencia con esto

Esté Preparado: Por Si Acaso

- Puede considerar llenando algunos formularios diferentes para custodia en caso de que esté detenido. Reúnase con su abogado para designar y documentar a alguien de su entera confianza con el poder legal para tomar decisiones financieras, legales o de cuidado de sus hijos en su ausencia
 - **Affidávit de cuidador autorización**
 - Da la persona que le escoja el derecho de hacer las decisiones sobre la salud y educación de su hijo(a) para 2 años
 - **Agente provisional autorización**
 - Da la persona que le escoja cualquier poder que un padre tiene, (con la excepción de casarse o adoptar,) por 60 días
- Puede llenar estos dos formularios para su hijo(s) y puede terminarlos en cualquier momento. Necesita firmar los dos formularios en frente de dos testigos y un notario.
- También, reúname con su abogado para designar y documentar a alguien de su entera confianza con el poder legal para tomar decisiones financieras, legales o de cuidado de sus hijos en su ausencia

Después de la Detención: Por Si Acaso

- Usted tiene el derecho a no dar ninguna información a los agentes de *ICE* (país de donde usted es o donde nació)
- Recuérdele a su familia que no dé a *ICE* ninguna información, ya que puede hacerle preguntas a sus familiares también

IMPORTANTE: Si tiene familiares indocumentados, aconseje que *no vayan* a la cárcel o al centro de detención para visitarle, ya que podrían terminar detenidos también

Después de la Detención: Por Si Acaso

Fianza

En caso de detención de *ICE*, usted puede o no puede ser elegible para solicitar a un juez de inmigración una fianza.

- Si se le otorga una fianza, significa que un juez fijará una cantidad de dinero que usted tiene que pagar para ser liberado hasta que necesite reportarse al tribunal
- Los aspectos que hacen que su caso sea más apto para fianza, son fuertes lazos familiares y lazos comunitarios. Piense en quién podría escribir una carta sobre usted en caso de que necesitar una fianza. ¿Su jefe? ¿Su familia?

Después de la Detención: Por Si Acaso

Fianza

- Piense en alguien con estatus migratorio de su confianza que puede pagar la fianza
- Asegúrese de que tiene dinero ahorrado en caso de que será elegible para una fianza. La fianza puede comenzar en \$1,500 pero es típicamente más \$8,000 - \$15,000
- Asegúrese de decirle a la persona que pagará su bono cómo conseguir el dinero

Por Si Acaso:

Derecho a ver a un Juez de Inmigración

Si usted es arrestado, necesita ver a un juez para tratar de detener su deportación. Hable con un abogado de inmigración.

PERO:

- Si ya ha sido ordenado deportado por un juez de inmigración o en la frontera, no podrá volver a ver a un juez
- Cualquier persona que haya estado en el país por dos años o menos, independientemente de donde sea arrestado, podría ser sometido a una remoción acelerada, lo que significa que usted no tiene derecho a ver a un juez de inmigración

Proceso de Inmigración



Corte de Inmigración

Recibir una fecha de corte en el correo

- Si usted fue atrapado por *ICE* y luego liberado, obtendrá una fecha para presentarse en la corte por correo
- Llama a 1-800-898-7180 y ponga su numero A para verificar las fechas y la ubicación del tribunal
- Asegúrese de mantener actualizado el Departamento de Seguridad Nacional y la Corte de Inmigración sobre cualquier cambio de dirección que tenga

Corte de Inmigración

- **¡Vaya a Corte!** El no ir a una audiencia programada podría resultar en **una orden de expulsión por su ausencia**
 - Esto significa que si usted no va a la corte, se le ordenará su deportación y se emitirá una orden de arresto. Además, usted no será elegible para fianza
- Si usted recibió una orden de deportación, siempre estará presente en su historial, incluso si la fecha en que recibió esa orden tiene más de 20 años
- Si no tiene un abogado en su primer audiencia, puede pedir más tiempo para encontrar uno. Pida la lista de servicios legales de abogados

Corte de Inmigración

- Si tiene una cita en la corte, debe hablar con un abogado de inmigración sobre su caso
- Usted puede ser elegible para una de las formas posibles de alivio de inmigración, sin embargo, recuerde que la ley de inmigración es complicada
- No llene formularios ni documentos de inmigración sin hablar con un abogado experimentado

ICE Check-Ins

Reporting

- Some people released by immigration may have to report to ICE in Burlington, MA
- This is separate from going to court
- **Someone with reporting requirements or an ankle bracelet should speak to a lawyer as soon as possible**

A Donde Busco Ayuda?

Inmigración–Defensa de Remoción

- Víctimas de delitos
- Las personas tienen miedo de regresar a sus países de origen debido a la persecución o tortura, incluyendo individuos que se identifican como LGBT o que han sufrido violencias doméstica
- Menores que han sido abandonados, abusados o descuidados por uno o ambos de sus padres
- Las víctimas del tráfico
- Víctimas de violencia doméstica
- Tarjeta verde/residencia legal permanente a través de un miembro de la familia o basada en el empleo
- ¡Existen otras opciones!

La Ley de los 10 Años

¿Cuántos de ustedes han oído hablar de la ley de 10 años?

- Este es una forma compleja de alivio
- **Reciba asesoría de un abogado experto de inmigración**
- No hay **ninguna** ley que diga que simplemente porque usted haya estado en los Estados Unidos por 10 años, usted tiene derecho a una vía hacia la ciudadanía
- **No se convierta en una víctima de fraude**
 - Debe estar en medio de un proceso de deportación para poder aplicar Y
 - Debe demostrar que un ciudadano de los Estados Unidos o con la tarjeta verde ya sea cónyuge/padre/hijo de sufriría “dificultades excepcionales y extremadamente inusuales” si usted fuera deportado – por ejemplo, tienen una enfermedad grave y dependen de usted y únicamente usted para el cuidado

Cómo Evitar las Estafas

- Ser notario o “notario público” NO es lo mismo que un abogado y no autoriza a alguien a proporcionarle asesoría legal
- Sólo un abogado o un Representante Acreditado puede darle asesoría legal
- Si usted tiene un historial criminal, asegúrese de que su abogado tenga conocimientos especializados/experiencia en las consecuencias de la inmigración de los crímenes

¿Para qué Soy Elegible?

Reúnase con un abogado o asista a una evaluación legal y asegúrese de conocer su propio estado migratorio

- Existe la posibilidad de que usted pueda tener una vía hacia un estatus migratorio que tal vez no conozca
- Si tiene *TPS* o *DACA* o está indocumentado, existe la posibilidad de que usted sea elegible para el estatus migratorio permanente

Español – Spanish



Consultas de Inmigración Gratis con Abogados Voluntarios

CALENDARIO 2017



Estaciones de MBTA:
Government Center: Blue and Green lines
State Street: Blue and Orange lines

**BOSTON CITY HALL
OFICINA #806, 8º PISO
12:00 MEDIODIA – 2:00 PM
PRIMERO Y TERCER
MIÉRCOLES DE CADA MES**

5 y 19 de Julio
9 y 23 de Agosto
6 y 20 de Septiembre
4 y 18 de Octubre
1 y 15 de Noviembre
6 y 20 de Diciembre

- No necesita hacer una cita previa, atendemos por orden de llegada
- Las consultas duran un máximo de 15 minutos
- Por favor llame a nuestra oficina por lo menos una semana antes en caso que necesite un intérprete o alguna acomodación especial por discapacidad.

Para más información, llama (617) 635-2980
Facebook.com/BOSimmigrants
Twitter @BOSimmigrants
boston.gov/immigrants



**MAYOR'S OFFICE
FOR IMMIGRANT
ADVANCEMENT**

Recursos legales:

Por favor, entienda que no hay suficientes servicios sin fines de lucro disponibles y es posible que usted tenga que pagar por la representación:

Proyecto PAIR:

Ayuda en casos de inmigrantes detenidos y asilo. Llame entre 1pm – 3pm para hacer una cita, 617-742-9296

Niños Necesitados de Defensa/ *Kids In Need of Defense (KIND)*:

Representa a jóvenes menores de 17.5, (617) 207-4138

Centro Internacional Irlandés de Inmigrantes/ *Irish International Immigrant Center*:

Clínicas de admisión gratis en diferentes vecindarios de Boston, Llamar: (617) 542-7654

Caridades Católicas/ *Catholic Charities*:

Llame los lunes a partir de las 9am (617) 464-8100

Coalición MIRA/ *MIRA Coalition*

(617) 350-5480

Greater Boston Legal Services

(617) 371-1234

Proyecto de Ciudadanía/ *Project Citizenship* (para ayuda con la ciudadanía)

(617) 694-5949

Comité de Asesoría Pública/ *Committee for Public Counsel Services* (para asuntos criminales), 617-482-6212

Recursos Legales:

- **Oficina del Procurador General/ *Office of the Attorney General***
Derechos Civiles (617) 963-2917, para denunciar la práctica no autorizada de la ley/fraude de inmigración
- **Para reportar un crimen de odio: 1-800-994-3228**
Cualquier residente de Massachusetts que haya sido testigo, o haya experimentado amenazas motivadas por prejuicios, acoso o violencia puede llamar a la Línea Directa del Procurador General o llenar un formulario de queja de derechos civiles en línea
- **Massachusetts ACLU: (617) 482-3170,**
Para preguntas sobre sus derechos constitucionales

thank you | gracias | merci | xie xie |
obrigado | shukran | asante

